



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

# ANUNCIO DE REGATAS

El **Ranking 2025 de la Clase Crucero** se celebrará en aguas del Embalse de San Juan, organizado por el Real Club Náutico de Madrid.

## REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata definidas en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de World Sailing 2025-2028.
- Este Anuncio de Regatas.
- Las instrucciones de Regatas del Ranking Crucero 2025.

## PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de World Sailing.

## ELEGIBILIDAD

Será de aplicación el Código de Elegibilidad de World Sailing (Regulación 19) y prescripciones de la RFEV.

Será obligatorio que todas las embarcaciones cuenten con **seguro con cobertura en regata**. Cada armador-patrón, al participar en esta competición, acepta y reconoce este requisito siendo el único y exclusivo responsable de cualquier tipo de daño material o personal que ocasione a cualquier miembro de su tripulación, a otra embarcación o tripulación, o terceras personas.

## INSCRIPCIONES

Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en la oficina de Regatas de forma presencial o por medio de correo electrónico a [REGATAS@RCNMADRID.COM](mailto:REGATAS@RCNMADRID.COM), indicando el nombre del barco y nombres de los tripulantes. Será **obligatorio inscribirse en todas las convocatorias** a las que se asista, antes del comienzo de las pruebas.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después del plazo indicado. El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- Licencia federativa del año 2025

## FORMATO DE COMPETICIÓN

Se navegará con Rating O.R.C. En función del calendario del Ranking Crucero del RCNM para el año 2025.

## RESPONSABILIDAD

Los participantes en las regatas lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

*“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”*

Embalse de San Juan, febrero de 2025.